ACUERDO de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización de gasto de urbanización del Parque Tecnológico Ciencias de la Salud en Granada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de marzo de 2009, adoptó el siguiente

ACHERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de marzo de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucí

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Conseiero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANFXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto máximo de 3.658.915,83 euros (tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos quince euros con ochenta y tres céntimos), IVA incluido, para la contratación de las obras de urbanización de espacios libres y jardinería de la urbanización Campus Ciencias de la Salud (Granada y Armilla).

ACUERDO de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Coreco Industrial, S.A., ubicada en Lucena (Córdoba), para la puesta en marcha de un centro de transformación y tratamiento de chapa, un centro logístico y un laboratorio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de marzo de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de marzo de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Otorgar un incentivo por valor de 1.254.304,00 euros (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro euros), a la empresa Coreco Industrial, S.A., ubicada en Lucena (Córdoba).

El objeto del proyecto es la puesta en marcha de un centro de transformación y tratamiento de chapa, centro logístico y laboratorio para estudio de comportamientos de componentes y materiales de aparatos de frío.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de una parcela en Jaén por Invercaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de marzo de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de marzo de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la compania mercantii Inversion y Gestion de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (Invercaria), para la adquisición de la unidad de producción que integra la finca registral núm. 3.658, tomo 1210, libro 86, folio 88, inscrita en el registro de la propiedad de La Carolina (Jaén), con todas sus instalaciones, naves industriales construidas, maquinaria, laboratorios, cadenas de envasado, depósito, mobiliario, equipo informático, tal y como se describe en el Auto de 7 de enero de 2009 y en el Plan de liquidación del concurso voluntario núm. 88/2005, que se sigue en el Juzgado núm. Cuatro de Primera Instancia y de lo Mercantil de Jaén, de Fedeoliva, S.C.A., 2.º Grado.

El precio de la compraventa asciende a 2.400.100,00 euros (dos millones cuatrocientos mil cien euros).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de marzo de 2009, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para el año 2009.

El artículo 152.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Junta de Andalucía tiene competencia sobre la justicia de paz en los términos que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial.